

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE LA GRANJA, DISTRITO DE
QUEROCOTO – CHOTA – CAJAMARCA.

AGOSTO 2025



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcántara Zúñiga
COORDINADOR DE PROYECTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.- JUSTIFICACIÓN

a) Nombre:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO – CHOTA – CAJAMARCA.

b) Ubicación:

Localidad : Centro Poblado La Granja
Distrito : Querocoto
Provincia : Chota
Departamento : Cajamarca
Altitud : 1940 msnm

c) Antecedentes

- El Consejo Directivo del Fondo Social la Granja, en acta de acuerdos de la sesión llevada a cabo el día 18 de mayo del 2018, incluyo un acuerdo de proyectos pendientes que debían priorizarse dentro de dichos proyectos estaba incluido la DESCOLMATACIÓN PTAR LA GRANJA MAS REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE AGUA LA GRANJA.
- Entre los meses de octubre y noviembre de 2018 se ejecutaron los trabajos de mantenimiento (descolmatación) de la PTAR quedando pendientes la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la construcción de una nueva PTAR para el centro poblado.
- Por el motivo anterior, los moradores y autoridades del centro poblado la Granja han solicitado se ejecute la construcción de una nueva planta de tratamiento debido a que la existente ha sobrepasado su capacidad operativa, por lo cual no se tiene un tratamiento adecuado de las aguas servidas domiciliarias y de otra índole.
- Dicha planta de tratamiento debe tener un mantenimiento preventivo en periodos aproximados de 1 año a efecto de mantener un funcionamiento regular del tratamiento de aguas residuales.
- Debido a la pandemia COVID 19 no se ejecutó trabajos de mantenimiento durante el año 2020 y 2021, habiéndose realizado los trabajos de Limpieza y mantenimiento durante el mes de octubre del 2022, dejándose los pozos libres de agua residual y lodos acumulados.
- Debido a las intensas lluvias acaecidas entre los meses de febrero y marzo del 2023 a consecuencia del Fenomeno del Niño y el Ciclón Yacu, se ha generado la colmatación del sistema de alcantarillado y el colapso de las cámaras de la PTAR-01 de la granja, encontrándose las cámaras de la PTAR-02 a punto de colapsar y la PTAR-03 fuera de servicio debido al desborde de quebrada Checos ocurrida la noche del 11.03.2023 y la madrugada del 12.03.2023.
- Durante los meses de junio del año 2023 y agosto 2024 la AFSLG ha contratado servicios de limpieza y mantenimiento de la PTAR la Granja atendiendo las solicitudes de apoyo de las autoridades locales debido a la posibilidad de una emergencia sanitaria que podría poner en peligro a la población.
- Con fecha 23.07.2025 se recepciona solicitud de apoyo por parte de autoridades locales y JASS del CP La Granja para limpieza de PTAR del CP La Granja debido a que la misma a colapsado generando una emergencia sanitaria.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy Alcántara Tzucul
Presidente del Comité de Vigilancia

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
Vº Bº
Gerente General

FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
Vº Bº
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

- Con fecha 25.07.2025 se realiza inspección técnica en compañía del presidente del Comité de JASS del CP La Granja(Sr.Jose Leonides Villanueva Villanueva) corroborando colapso de 02 pozo de PTAR la Granja.
- El centro poblado de la granja se localiza a unos 25km del distrito de Querocoto, a aproximadamente 1 hora de Querocoto. Cuenta con un sistema de alcantarillado que comprende una planta de tratamiento de aguas residuales conformado por 03 posos(02 operativos) con cámaras filtrantes, teniendo las siguientes características:

DATOS DE LAS CÁMARAS DE LA PTAR LA GRANJA				
Nº DE POZO	#01	#02	#03	TOTAL
COORDENADAS	E:708680 N:9297675 Z:1925.90	E:708835 N:9297767 Z:1925.50	E:708917 N:9297730 Z:1926	
REFERENCIA	PARTE BAJA DE LA GRANJA	PARTE BAJA DE PUESTO DE SALUD (FIN DE PAVIMENTACION)	MARGEN DERECHA DE QDA.CHECOS (A 100M DE DESEMBOLCADURA DEL RIO PALTIC)	
ESTADO	OPERATIVO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	
LARGO(m)	11.00	8.10		
ANCHO(m)	6.00	2.10		
PROFUNDIDAD(m)	3.20	3.00		
VOL.NETO(m3)	211.20	51.03		
FILTRO GRAVA(m3)	60.00	21.00		
VOL.LIQUIDO(m3)	67.80	28.20		
VOL.LODOS(m3)	20.00	8.00		
			101.00	
			96.00 ⁽¹⁾	
			28.00 ⁽²⁾	

Nota (1): En función de Certificados con registro N°04023-24(Recolección y Transporte de Aguas Residuales no peligros) y (2) conforme a Certificado con N°04024-24(Recolección y Transporte de Lodos Residuales No Peligrosos) del Servicio N°0962 ejecutado por la empresa ECOVIVESOCIAL S.A.C

Considerando las características de los pozos y los certificados de disposición final de aguas residuales y lodos no peligrosos realizados en agosto del 2024 se tiene por referencia que los volúmenes de disposición de líquidos son de aproximadamente 96m3 y 28m3 de lodos tal como se detalla en la continuación:

Nº DE POZO	VOL.LIQUIDO(m3)	VOL.LODOS(m3)
#01	67.80	20.00
#02	28.20	8.00
#03	No Operativo	No Operativo
Total(m3)	96.00	28.00

A fin de evitar contaminación en los cauces de los ríos, se debe trasladar en camiones cisterna(herméticos) hasta un punto de disposición final autorizado, tanto el volumen líquido como el volumen de lodos.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcántara Zúñiga
Ingeniero Ambiental

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL "LA GRANJA"
V°B°
Gerente General
FONDO SOCIAL LA GRANJA
V°B°
Coordinador de Proyectos
QUEROCOTO

d) Objetivos de la contratación

- Contar con una planta de tratamiento de aguas residuales operativa que permita temporalmente tratar las aguas servidas minimizando el peligro de contaminación y la posible aparición de diversas enfermedades gastrointestinales de la población aledaña.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

a) Metodología o forma en que se prestará el servicio

El servicio requiere la limpieza de área de trabajo (limpieza de maleza y liberar cualquier obstáculo en la zona de trabajo o en el camino de acceso), succión, transporte y eliminación de líquidos y lodos caracterizados como no peligrosos al provenir de residuos de alcantarillado municipal según lo dispuesto en las Quinta y Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1278, así como la limpieza de las cámaras de pozos materia del presente documento.

b) Base Legal

- Reglamento de contrataciones de la AFSLG 2023
- Ley General de Residuos Sólidos – Ley 27314, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos D.S N°057-2004/PCM y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus respectivas disposiciones complementarias finales.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento aprobado con DS 005-2012-TR, Ley 30220 Modificatoria de la ley 29783
- Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción.
- Lineamientos de Inspección del trabajo en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el Sector de Construcción Civil. RM 348-2007-TR
- Resolución Ministerial N°128-2017-VIVIENDA
- Norma técnica N°008-MINSA/GDSP-V.01
- Otras Normas que apliquen al Servicio.

c) Metas y Actividades a realizar:

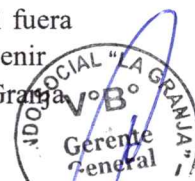
- Succión por bombeo y transporte de de aproximadamente 96m3 de residuos líquidos.
- Succión por bombeo y transporte de aproximadamente 28m3 de residuos sólidos(lodos).
- Limpieza de 02 pozos que componen la PTAR en servicio del C.P. La Granja (incluye limpieza de filtros y área colindante)
- Limpieza de terreno, reparación de tuberías de ventilación y tapas de la PTAR-01 y 02 si fuera necesario y todo trabajo que requiera para dejar completamente operativos los pozos a intervenir
- Transferencia de la PTAR operativa, libre de aguas residuales y lodos a la JASS del C.P La Granja

d) Productos

- La ejecución de las actividades detalladas anteriormente dará como resultado contar con una planta de tratamiento de aguas residuales operativa que permita tratar las aguas servidas, minimizando el peligro de contaminación y el origen de diversas enfermedades gastrointestinales que ponen en peligro la salud de la población aledaña.

III.- PERFIL DE LA EMPRESA:

El postor deberá ser una empresa formalmente constituida, que tenga experiencia en la realización de servicios relacionados a la operación y mantenimiento de residuos sólidos municipales, debiendo contar con las debidas autorizaciones y resoluciones de operación, así como las autorizaciones de los puntos de disposición final de los referidos residuos.



Asociación Fondo Social La Granja
Ing. Jimmy Alcántara Zúñiga
Monitoreo de Proyectos

Requerimientos técnicos mínimos:

- Ser empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) con registro autorizado por el MINAM y/o EPS-RS
- El Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- El Postor deberá contar con experiencia no menor de 02 años en la ejecución de servicios iguales o similares para entidades públicas o privadas.
- El postor deberá trasladar los residuos líquidos y lodos en unidades herméticas tipo cisterna a fin de evitar contaminación durante el traslado, debiendo contar con los permisos para transporte y disposición de residuos sólidos caracterizados como no peligrosos según lo dispuesto la Quinta y Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1278 .
- El postor deberá adjuntar los permisos de la planta de disposición final donde se llevará los lodos y las aguas residuales, aprobados por la autoridad competente.
- El postor deberá adjuntar propuesta su Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) para la realización de esta actividad.
- Personal clave:
 - Ingeniero de seguridad y medio ambiente, civil, sanitario o afín con experiencia en manejo y manipulación de residuos sólidos municipales de al menos 01 año de manera específica.

IV. GESTIÓN DE RIESGOS

La empresa será responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

La empresa deberá contar con los siguientes documentos e implementos para sus trabajadores durante la prestación de sus servicios:

- ✓ Seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión)
- ✓ Entrega de EPPs para el personal que realizará los trabajos zapatos punta acero, traje tyvek, guantes, lentes, respiradores de media cara doble cartucho serie 6000 3M con prefiltros 5N11
- ✓ De manera preventiva en días soleados usar gorra de ala ancha y bloqueador.

V. VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial del servicio es de **S/.65,850.00** (Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta) **TODOS** que comprende todos los gastos de operación, así como los gastos de personal técnico, indumentaria y EPPs de todo el personal conforme a la normatividad para la actividad a ejecutar, hospedaje, alimentación, costos de carga, descarga, transporte, movilización y desmovilización y equipos necesarios, así como el impuesto general a las ventas.

El valor ofertado por los proveedores según el reglamento de contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja 2023, no podrá ser mayor al 10% ni menor al 15%.

a.- Modalidad de contratación: A todo costo.

b.- Oferta técnica y económica:

La empresa deberá presentar la oferta técnica que incluya los requerimientos técnicos mínimos y plan de trabajo, así como la oferta económica para lo cual deberá adjuntar la cotización indicando el monto total del servicio. **IMPORTANTE: El postor es responsable de verificar in situ los metrados, accesos y todos los factores o actividades para dejar operativas los pozos de las PTAR y que influyan en la presentación de su oferta económica, debiendo adjuntar a su cotización ACTA DE VISITA A ZONA DE TRABAJO, firmada por Presidente de JASS y visada por Juez de PAZ.**

c.-Forma de pago:

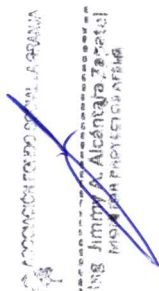
Los servicios serán cancelados a conformidad del área usuaria (JASS LA GRANJA), para lo cual deberán:

- Presentar Carta Informando la Culminación del Servicio y Solicitando el pago.
- Informe del servicio, que deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe detallado de los trabajos realizados.
- Panel fotográfico del servicio
- Acta de recepción de PTAR firmado por presidente de JASS La Granja y Autoridades del C.P La Granja en la que se deje constancia que se ha realizado el servicio y se deja la PTAR libre de aguas residuales y lodos acumulados.
- Constancias de eliminación de aguas residuales y lodos residuales señalando volumen, fecha de servicio, punto de destino final con numero de registro de autorización.
- Certificados de eliminación de aguas residuales de tipo domestico emitidos por la empresa autorizada como punto de destino final o botadero debidamente autorizado por la autoridad competente en la materia.
- Certificado de disposición final de lodos residuales no peligrosos emitidos por la empresa autorizada como punto de destino final o botadero debidamente autorizado por la autoridad competente en la materia.
- SCTR del personal que ha laborado.
- Formatos llenados y firmados que corroboren la realización de charla de seguridad diaria, check list de análisis de trabajo seguro, documentos de entrega de EPP's a trabajadores y demás documentación que sustenten el cumplimiento de su plan Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) para la realización de esta actividad.
- Seguros, pólizas de las unidades autorizadas para realizar el traslado de sólidos y lodos.
- Orden de Servicio de la AFSLG.
- Factura.
- Código de cuenta interbancaria.
- Toda la documentación deberá ser presentada en 02 originales + 01 CD con los documentos digitales. El pago procederá luego de la conformidad de pago por parte de la Coordinación de proyecto luego de la opinión favorable por las respectivas áreas de monitoreo de proyectos y SSOMA respectivamente.

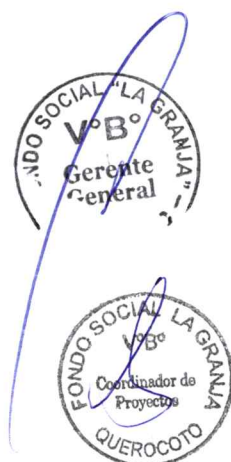
V.-PLAZO DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será de quince (7) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.



Ing. Jimmy Alcántara Zúñiga
Mostrar Proyecto en PTAR

PANEL FOTOGRAFICO



ING. Jimmy A. Alcántara Zapata
COORDINADOR DE PROYECTOS



**Foto 01.- Pozo #01 ubicado en parte baja del Centro Poblado la Granja.
Coordenadas UTM E:708680 N:9297675 Z:1925.90.**



**Foto 02.- Pozo #01 ubicado en parte baja del Centro Poblado la Granja.
Coordenadas UTM E:708680 N:9297675 Z:1925.90, se aprecia colapso a partir de ultimas lluvias del día
viernes 15.08.2025**



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcántara Zapata
MONITOR PROYECTOS AFSUG



Foto 02.- Pozo #02 ubicado en parte baja del Centro de Salud (lado derecho al final de Pavimentación realizada el 2022) Coordenadas UTM E:708835 N:9297767 Z:1925.50



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Jimmy A. Alcántara Zentel
MONITOR PROYECTOS AFSSM